1883 *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2001, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.6 de los citados Reales Decretos sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión que se relaciona en el anexo adjunto, que ha de juzgar el concurso correspondiente a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de mayo de 2000.

Madrid, 9 de enero de 2001.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

ANEXO

CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL «BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE FECHA 25 DE MAYO DE 2000

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE

Plaza Número: 1 (19-2000)

Comisión titular:

Presidente: Don Aurelio Félix Hernández Muñoz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don José Javier Díez González, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Lorenzo Rafael Mujeriego Sahuquillo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don José María Baldasano Recio, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Ernesto Javier Hontoria García, Catedrático de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Suárez Bores, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Carlos Morla Juaristi, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José Ferrer Polo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don José Manuel Gandullo Gutiérrez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, y don José Luis Rodríguez Frutos, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

1884 *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2001, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Uno.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.°,4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, el Rector de la Universidad Pública de Navarra ha resuelto convocar a concurso las plazas de profesorado universitario que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Tres.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea. Asimismo podrán presentarse los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificación por España, sea de aplicación de libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciochos años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuatro.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático, Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener título de Doctor. Para las plazas de Titular de Escuela Universitaria ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior. También podrán concursar para las plazas de Titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos técnicos e Ingenieros Técnicos.

b) Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad conforme a lo previsto en el artículo 4.°, 1, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de este requisito.

c) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Catedrático de Universidad, de Profesor Titular de Universidad, de Catedrático de Escuela Universitaria, o de Profesor Titular de Escuela Universitaria, podrán concursar los Profesores del cuerpo a que corresponde la plaza convocada.

d) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor Titular de Universidad o de Catedrático de Escuela Universitaria, podrán concursar únicamente Profesores que ya pertenezcan a estos cuerpos.

e) De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Reforma Universitaria a los concursos de méritos para Catedráticos de Escuelas Universitarias, podrán concurrir, además de los indicados en el apartado c) de la base cuarta de la convocatoria, y no obstante lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley de Reforma Universitaria, los antiguos miembros del cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

f) De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a los concursos de méritos de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor.

g) De acuerdo con el artículo 39.4 de la Ley de Reforma Universitaria a los concursos de méritos para Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria podrán presentarse los Catedráticos Numerarios de Bachillerato que estén en posesión del Título de Doctor.

h) A los concursos de méritos de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, podrán presentarse los Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

La concurrencia de estas condiciones específicas deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. La documentación que lo acredite deberá ser presentada junto con la instancia a que hace referencia el punto cinco.

Cinco.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Pública

de Navarra, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (las instancias presentadas en las oficinas de Correo, deberán observar, como requisito de admisión, el procedimiento establecido en el artículo 205.3 del Reglamento de los Servicios de Correos: Las instancias se presentarán en sobre abierto para que el empleado estampe el sello de fechas en la parte superior izquierda del documento principal) en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, ajustada al modelo del anexo II de la presente convocatoria y debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Los aspirantes deberán justificar, en su caso, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas por derechos de examen y formación del expediente mediante giro postal o telegráfico que deberá remitirse al Negociado de Personal Docente (Campus de Arrosadía, sin número, 31006 Pamplona). Igualmente podrá realizarse el abono mediante pago en efectivo en el mismo negociado.

Seis.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Siete.—El currículum vitae, a entregar en el acto de presentación ante la Comisión, por quintuplicado, deberá ajustarse al modelo que les facilitará la Universidad.

Pamplona, 9 de enero de 2001.—El Rector, Antonio Pérez Prados.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Número 2700/2001. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Biología Animal». Departamento: Ciencias del Medio Natural. Actividad docente: Biología, Fisiología y Nutrición Animal. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 2704/2001. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Producción Agraria». Departamento: Producción Vegetal. Actividad docente: Protección de cultivos. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 2708/2001. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica». Departamento: Ingeniería Eléctrica y Electrónica. Actividad docente: Transporte Energía Eléctrica. Alta Tensión. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 2701/2001. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Departamento: Psicología y Pedagogía. Actividad docente: Didáctica de la Educación Ambiental: Marco Teórico y Aprendizaje Significativo. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Profesores Titulares de Universidad

Número 2702/2001. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Gestión de Empresa. Actividad docente: Dirección Financiera. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 2703/2001. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento: Proyectos e Ingeniería Rural. Actividad docente: Técnicas de Representación. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 2706/2001. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento: Proyectos e Ingeniería Rural. Actividad docente: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 2707/2001. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Química Aplicada. Actividad docente: Química en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

ANEXO II

UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de meritos plaza(s) de profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente ..... N.º de orden: .....

Área de conocimiento .....

Departamento .....

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria: .....

.....

Fecha de convocatoria ..... («BOE» de .....)

Clase de convocatoria: Concurso ☐ Concurso de méritos ☐

II DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI

Domicilio	Teléfono

Municipio	Código postal	Provincia

Caso de ser funcionario público de carrera:
(se acompañará documento acreditativo)

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Núm. Registro de Personal

Situación: Activo ☐
Excedente voluntario ☐ Servicios especiales ☐ Otros .....

III DATOS ACADÉMICOS

Títulos (se acompañarán documentos acreditativos)	Fecha obtención

Docencia previa: .....

.....

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

	Fecha	N.º de recibo
Metálico		
Giro telegráfico		
Giro postal		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....

.....

.....

.....

El abajo firmante, D. .....

SOLICITA: Ser admitido al concurso/concurso de méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ....., a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA